Asuncion, Octubre 7 de 1898.

Habiendo fallecido el Auxiliar del Ministerio de Justicia C. é I. Pública

El Presidente de la República
Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase Auxiliar de dicho Ministerio al Escribiente del mismo Don Héctor D. Troche.

Art.º 2.º Nómbrase Escribiente en reemplazo de este último a Don Teodoro Bazan.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

José M. Collar